



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE CABILDO No. 116/2024
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 22 de agosto de 2024, siendo las 9:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Profr. y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación del recinto oficial para la sesión solemne del Tercer Informe de Gobierno Municipal.
5. Suspensión del acuerdo de cabildo del acta No. 009/2015, en donde se facilita un espacio para las instalaciones de TELECOMM en este Municipio.
6. Validación de la aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas Municipios Productores de Hidrocarburos 2024.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACTO CUARTO: En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informa al Cabildo que es necesario realizar la designación del recinto oficial para llevar a cabo la sesión solemne de Cabildo para presentar el Tercer Informe de Gobierno; proponiendo realizarlo en la sala de cabildo, el día 26 de septiembre a las 10:00 horas.

Por lo que los integrantes de Cabildo **APRUEBAN POR MAYORIA Y 01 ABSTENCIÓN DE LA C. YOLANDA SANCHEZ MARIN** la sala de cabildo como recinto oficial para llevar a cabo la sesión solemne de Cabildo para presentar el Tercer Informe de Gobierno, el próximo **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, a las 10:00 horas.**

2

ACTO QUINTO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional informa lo relacionado al punto Suspensión del acuerdo de cabildo del acta No. 009/2015, en donde se facilita un espacio para las instalaciones de TELECOMM en este Municipio.

ANTECEDENTES:

Mediante acta 009/2015, de fecha 10 de diciembre del 2015, el cabildo 2015-2018 mediante comodato se autorizó la instalación de oficina de TELECOM en la planta baja del palacio municipal.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, que señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



mismo la Ley de Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 112, establece la facultad total del ayuntamiento la enajenación de los bienes de su propiedad.

Toda vez que las instalaciones del palacio municipal, están considerados como bienes inmuebles de propiedad municipal y forman parte del patrimonio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona S.L.P; así mismo es de considerarse que durante el mes de septiembre y octubre se desarrollara la transición administrativa de gobierno. Es necesario la entrega de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles al gobierno entrante.

Bajo las anteriores consideraciones, es necesario que este Honorable Cabildo del Municipio de Tampamolón Corona S.L.P apruebe lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO: Suspensión del acuerdo de cabildo del acta No. 009/2015, en donde se facilita un espacio para las instalaciones de TELECOMM en este Municipio.

PRIMERO: Suspensión del acuerdo de cabildo del acta No. 009/2015, en donde se facilita un espacio para las instalaciones de TELECOMM en este Municipio.

3

La C. Yolanda Sánchez Marín manifiesta su desacuerdo porque hay gente de la comunidad que si lo utiliza y al salir del actual espacio obligaría a TELECOM a tener que rentar un lugar donde brindar sus servicios y que con esto corre el riesgo que quiten definitivamente la oficina en este municipio.

El Regidor Miguel Santiago Celestina, opina que TELECOM al ser Dependencia de Gobierno tiene los recursos suficientes para sufragar el gasto de una renta y que si en este Ayuntamiento se requieren espacios para oficinas de su Gobierno sean utilizadas por este mismo.

POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO SE APRUEBA POR MAYORIA Y 01 VOTO EN CONTRA DE LA C. YOLANDA SANCHEZ MARIN.

SEGUNDA. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen las acciones legales y administrativas necesarias tendientes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.





ACTO SEXTO: Con relación a este punto del orden del día y previa consulta con las áreas de tesorería y coordinación de desarrollo social municipales, la Presidenta Municipal Constitucional en uso de la voz manifiesta respetuosamente a este Ayuntamiento que en el transcurso del ejercicio fiscal 2024 el Municipio de Tampamolón Corona recibe recursos económicos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de los cuales se pretende disponer la cantidad neta de **\$698,340.00 (seiscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta pesos mexicanos 00/100)**

Para atender la petición planteada por los habitantes de la localidad de Tierra Blanca de Tampamolón Corona, recibida en la Coordinación de Desarrollo Social, se propone a este órgano de gobierno se apliquen tales recursos en las siguientes acciones:

No.	Nombre	Presupuesto base (M.N., con I.V.A.)
1	Construcción de red eléctrica en la Localidad de Tierra Blanca municipio de Tampamolón Corona S.L.P.	\$698,340.00

Cabe mencionar que la proposición de tal obra se realiza atendiendo a lo dispuesto en la disposición general DÉCIMA CUARTA del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 4 de junio de 2015, misma que enseguida se transcribe:

“DÉCIMA CUARTA.- Las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, en las que se aplicarán los recursos para proyectos de infraestructura, son las siguientes:

I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y





mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;

...

IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación.

..."

Se precisa también que, de mismas reglas de operación, en específico con la disposición general DÉCIMA SEXTA, la administración, ejercicio y aplicación de los recursos mediante el fondo en cuestión será de conformidad con la legislación federal en la materia vigente:

“Capítulo IV

Del Control, Rendición de Cuentas y Transparencia

DÉCIMA SEXTA. - Los recursos que se otorguen a las entidades federativas y municipios a cargo del Fondo son de naturaleza federal, por lo que para efectos de su ejercicio, aplicación y control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones, previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.”

Es por lo antes expuesto que la C. Silvia Medina Burgaña somete a consideración de este órgano de gobierno municipal la validación de la propuesta de acciones aquí abordada, ante lo cual este Ayuntamiento determina su **APROBACIÓN POR MAYORÍA, REGISTRÁNDOSE 01 ABSTENCIÓN DE LA C. YOLANDA SANCHEZ MARIN.**

El Ayuntamiento instruye a la Presidenta Municipal Constitucional de Tampamolón Corona para que, a través de la Coordinación de Desarrollo Social como unidad administrativa competente, a instrumentar las acciones necesarias que garanticen el correcto ejercicio de los recursos públicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ejercicio fiscal 2024.

ACTO SÉPTIMO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales que tratar. -----





TAMPAMOLÓN CORONA
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 10:15 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. DAMOS FE. -----

RUBRICA
C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA
C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA
C. Elizabeth Hernández Santos
Síndica Municipal

RUBRICA
C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA
C. Rufina Santiago Martínez
Segunda Regidora





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA
C. Yolanda Sánchez Marín
Tercera Regidora

RUBRICA
C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

RUBRICA
C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor

RUBRICA
Profr. y Lic. Juan Román Sánchez
Ostos
Secretario General del H.
Ayuntamiento

